



EL ESTATUTO DE *SIQUIDEM* COMO PARTÍCULA SUBORDINANTE CONCESIVA

Florencia Santucho (DNI 34209978)¹

Facultad de Humanidades y Ciencias, Universidad Nacional del Litoral

Area temática: Humanidades

Sub-área: Lingüística

INTRODUCCIÓN

El *Oxford Latin Dictionary* (1968) define a *siquidem* con cuatro significados: **1)** como subordinante de una condicional inicial, que a su vez puede ser a) condicional “fuerte”, b) condicional-concesiva o c) coordinada con *si vero*; **2)** añade una advertencia o complemento; **3)** introduce una subordinada causal, o una razón para una afirmación; **4)** con función epexegetica, como un complemento subordinado que explica el sentido, ya completo, de una frase o de un elemento de una frase.

Por un lado, esta partícula no ha sido descrita uniformemente por las gramáticas latinas, así como tampoco es incluida en todas ellas entre las partículas introductorias de las construcciones antes mencionadas. Por otro lado, debemos remarcar el hecho de que el sentido concesivo, que es el que nos interesa en el presente trabajo, se deriva frecuentemente del sentido condicional, ya que se presenta como un caso particular en el que la conjunción *si* adquiere dicho valor en contextos específicos, asimilando *siquidem* a *si* como una variante de la misma partícula. Teniendo esto en cuenta, nos interesa revisar los contextos en que adquiere una interpretación concesiva, para intentar mostrar que: en primer lugar, no puede derivarse dicha interpretación de la condicional, tomando en cuenta el contexto de la oración en que aparece; en segundo lugar, los elementos que componen la partícula (*si*, *quidem*) pueden aparecer independientemente sin perder por ello su significado global.

OBJETIVOS

- 1- Analizar los rasgos semánticos asociados a la partícula *siquidem* y las características sintácticas de las oraciones introducidas por ella en los ejemplos encontrados;
- 2- Mostrar los valores típicamente descriptos en los diccionarios y gramáticas en relación con esta partícula y con los datos obtenidos;
- 3- Señalar otras perspectivas para replantear su descripción y explicación.

METODOLOGÍA

Se trabajó con fragmentos de textos latinos de Plauto y Cicerón, analizando la distribución sintáctica de los elementos léxicos y las características semánticas de los mismos en cada caso, en particular de la partícula *siquidem*. Asimismo se

¹ Investigación enmarcada en proyecto CAI+D 2011: “Gramática e interfaces: el principio de composicionalidad y las operaciones sintácticas y semánticas. Estudios sobre la proyección de la eventualidad en relación con aspecto, tiempo y periferia izquierda”. Directora: C. Palachi



cotejaron los datos obtenidos con bibliografía disponible sobre el tema, buscando coincidencias o discrepancias que permitieran problematizar las descripciones disponibles sobre esta partícula y asimismo plantear posibles soluciones.

Primera parte: el caso de *si* y el caso de *siquidem* en contexto de cláusulas concesivas

En la *Sintaxis del latín clásico* (Baños Baños coord. 2009) Cristina Martín Puente señala que las construcciones condicionales, consideradas como subordinadas, están encabezadas por partículas como *si*, *sive*, *sin*, *ni*, *nisi*. En el caso de *siquidem*, no se menciona como partícula en sí misma, sólo se cita un ejemplo en el que aparece, por lo que podemos inferir que *siquidem* es considerada aquí una variante de *si* (Baños Baños, 1999: 670). Por otra parte, considera que construcciones encabezadas por *si* pueden tener, además de sentido condicional, sentido concesivo:

Las oraciones condicionales pueden adquirir por el contexto un sentido concesivo - (41) y (42)- (...), y de hecho estas oraciones de *si* aparecen coordinadas con concesivas (42), (...), lo que prueba su equivalencia semántica. En estos casos es frecuente la disimetría modo-temporal entre el verbo de la prótasis y el de la apódosis:

(41) non possum disposite istum accusare, **si** cupiam (“no puedo acusar a ése normalmente, aunque quisiera”, Cic. *Verr.* 2,4,87)

(42) reliquis diebus **si** quid erit quod te scire opus sit, **aut etiam si** nihil erit, tamen scribam cottidie aliquid (“en adelante, si hay algo que debas saber o incluso si no lo hay, sin embargo, te escribiré todos los días”, Cic. *ad Q. fr.* 2,10,2) (Baños Baños, 2009: 666)

Tenemos, entonces, dos casos en que *si* puede adquirir un valor concesivo, según el contexto: cuando aparece coordinada dicha construcción con otra (concesiva, causal o final) o cuando existe un contraste entre el modo verbal de la oración principal y la subordinada. En ambos casos, el contenido de la oración subordinada no es una *condición* para el cumplimiento de la principal, pero sí plantea una situación hipotética. La diferencia semántica entre ambas construcciones es, pues, que dicha situación afecte o no el cumplimiento de lo descrito en la oración principal. Ahora bien, contra lo planteado por Martín Puente, si asumimos que *siquidem* es equivalente a *si* (y por tanto, que la lectura concesiva es *derivada* de la condicional), surge entonces un problema, ya que las cláusulas encabezadas por *siquidem* con sentido concesivo no dependen siempre de los contextos antes descritos por la gramática. Veremos a continuación algunos ejemplos en que aparece *siquidem* con este sentido:

a. *Siquidem* hercle nunc summum lovem te dicas detinuisse atque is precator adsiet, malam rem effugies numquam. [Plauto: *Asinaria*, 414] (Por Hércules, *aunque* ahora digas que te ha detenido el supremo Júpiter y además él se presentara como intercesor, nunca escaparás de algo malo.)

b. *Siquidem* hercle mihi regnum detur, nunquam id potius perseguar. [Plauto: *Curculio*, 211] (Por Hércules, *aunque* me fuera dado un reino, más bien nunca lo perseguiría.)

c. *Siquidem* hercle vendundust pater, venibit multo potius, quam te me vivo umquam sinam egere aut mendicare. [Plauto: *Mostellaria*, 229] (Por Hércules, *aunque* haya de ser vendido mi padre, será vendido mucho antes que te permita alguna vez, mientras vivo, pasar necesidades o mendigar.)



d. *Siquidem* habeo, tibi quoque etiam proderit; [Plauto: Truculentus, 628] (*Aunque* en verdad lo tendré yo, incluso para ti también será).

En estas construcciones, es evidente que el sentido es más bien concesivo, siendo que la situación hipotética planteada en la subordinada no es condición que impida la realización de la oración principal. Sin embargo, habiendo analizado pormenorizadamente estas estructuras, creemos que no existe una explicación formal (orden de palabras, modos verbales, etc.) que explique satisfactoriamente dicho fenómeno, ya sea como una mera marca de estilo, como se ha señalado en el caso de Plauto, o como una excepción de este autor, pues hemos podido hallar también un ejemplo en Cicerón:

e. Laudandus etiam iste rex, sed obscura est historia Romana, *siquidem* istius regis matrem habemus, ignoramus patrem. [Cic.: *De Republica*, libro 2, sección 3, línea 13] (También debe ser alabado este rey, pero la historia romana es oscura, *aunque* tenemos a la madre de este rey, ignoramos al padre.)

Ahora bien, ¿es la presencia de un rasgo semántico en la partícula o el tipo de construcción lo que da lugar a la interpretación concesiva en presencia de *siquidem*? Nuestras hipótesis son, en este punto, dos: a) que *siquidem* es una partícula en sí misma, diferenciada de sus elementos constitutivos *si* y *quidem*, y por tanto no asimilable sólo a la conjunción *si* y b) que la capacidad que tiene en sí misma de expresar tanto la concesividad como la causalidad permite que estos sentidos aparezcan en contextos muy diferentes entre sí.

Segunda parte: las características de *siquidem* como partícula

Cristina Martín Puente, en su tesis *La expresión de la concesividad en el latín clásico*, señala un punto importante que concierne al análisis de la partícula *etiamsi* y que podemos considerar análogo a nuestro caso. Esta partícula, señalada como subordinante de concesivas, puede aparecer escrita *etiamsi*, *etiam si* e incluso *si etiam* sin variar su sentido. Es decir, se pueden considerar ambas partes de la partícula como elementos separados sin dejar de considerar a la partícula misma como un todo.

Podríamos considerar a *siquidem*, entonces, como partícula de la misma manera que *etiamsi*, teniendo en cuenta que es una “perífrasis no lexicalizada” (Martín Puente, 1998: 275) de la conjunción *si* y del adverbio *quidem*. Pero, a diferencia de la anterior, ésta puede adquirir distintos sentidos independientemente del contexto, los cuales son mutuamente excluyentes: la lectura causal, por ejemplo, no se considera *derivada* de la condicional, sino que la partícula posibilita este sentido (en concordancia con la descripción del *Oxford Latin Dictionary*). De la misma manera, como sostenemos aquí, la lectura concesiva es independiente, no derivada, de la condicional. Para el caso de *siquidem*, se han encontrado los siguientes ejemplos concesivos, donde la partícula se escribe separada (los casos condicionales son también frecuentes):

f. *Si quidem* omnes coniurati cruciamenta conferant, habeo opinor familiare tergum, ne quaeram foris. [Plauto: *Asinaria*, 318] (*Aunque* se conjuren todos para hacer caer sobre nosotros sus torturas, yo por mi parte pienso tener en casa una espada, no necesito ir a buscarla a parte alguna.)

g. *Si quidem* hercle etiam supremi promptas tesaurus lovis, tibi libellam argenti nunquam credam. [Plauto: *Pseudolus*, 628] (Por Hércules, *aunque* administras los tesoros del propio Júpiter, no te entregaré yo a ti un céntimo.)



RESULTADOS

Tabla 1

Ejemplo	Concidencia del modo verbal	Coincidencia del sujeto entre prótasis y apódosis	Posición inicial de la prótasis en la oración
A	No (ind. + subj.)	Si	Si
B	Si (subj. + subj.)	Si	Si
C	Si (ind. + ind.)	No	Si
D	No (ind. + subj.)	No	Si
E	Si (ind. + ind.)	Si	No
F	Si (subj. + subj.)	No	Si
G	No (ind. + ind.)	No	Si

Como se puede ver en la Tabla 1, los contextos en que aparece dicha partícula con una lectura concesiva son, no sólo muy variados, sino que en cinco de estos casos el modo verbal de la prótasis y la apódosis coincide y, en los casos B, E y F, también el tiempo verbal. Esta variación se da asimismo en los casos en que esta partícula introduce construcciones condicionales.

No parece posible explicar, entonces, una lectura concesiva sólo por el contraste del modo verbal o, menos aún en estos casos, por coordinación con otro tipo de estructura concesiva, ya que A, B, C, D, F y G son construcciones independientes y E en está coordinada con una construcción adversativa.

CONCLUSIONES

-El hecho de que la partícula *siquidem* pueda aparecer en contextos similares con lecturas muy diferentes obliga a reconsiderar el tratamiento que se le ha aplicado hasta el momento en las diversas gramáticas. Cabe mencionar que la bibliografía disponible sobre otras partículas, tales como el adverbio *quidem*, tampoco es suficiente en este caso.

-La configuración de *siquidem* así como los sentidos descriptos no depende estrictamente, en los autores estudiados, de la grafía con la que aparece, ni siquiera del orden de los elementos.

-El recurso de una explicación contextual es insuficiente, como ya vimos, por la variabilidad de los contextos. Proponemos, por tanto, explicar el fenómeno desde una perspectiva como la gramática generativa, ya que puede explicar al tiempo que describe los diferentes casos, a través de la asignación de rasgos en la derivación.

BIBLIOGRAFÍA

- Baños Baños, J. M. (Coord.)** (2009): *Sintaxis del latín clásico*, Liceus, Madrid.
- Danckaert, L. J. M.** (2012). Latin embedded clauses: the left periphery. Amsterdam; Philadelphia: John Benjamins Pub. Co (p.83-93).
- Ernout, A. & Thomas, F.** (1954): *Syntaxe Latine*, Éditions Klincksieck, París, 1964.
- Lee, G. M.** (Editor) (1968): *Oxford Latin Dictionary*, Oxford University Press, Oxford.
- Martín Puente, C.** (1998): *La expresión de la concesividad en latín clásico: su análisis y distribución sintáctica*, Universidad complutense de Madrid, Madrid.
- Montolío, E.** (1999): "Las construcciones condicionales" en Bosque, I. & Demonte, V. *Gramática Descriptiva de la Lengua Española*, Espasa Calpe, Madrid.